ESTUDIOS DEL SECTOR
CONTRATACIÓN DIRECTA
SEPTIEMBRE 2020

"PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL Y MEDIO AMBIENTE, APOYANDO EL PROCESO DE HIDROLISIS ALCALINA SEGÚN PESAJE DE RECOLECCIÓN DE LA ESPECIE INVASORA CARACOL GIGANTE AFRICANO (ACHATINA FULICA), Y LAS JORNADAS DE SENSIBILIZACIÓN A LA POBLACIÓN AFECTADA CON LA PRESENCIA DE LA ESPECIE INVASORA EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO."

La Secretaría de Agricultura del Departamento del Quindío, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2.015, en donde se señala el deber de análisis de la entidad estatal, se permite realizar el estudio del sector, de acuerdo a la Guía para la Elaboración de Estudio de Sector publicada acorde a las recomendaciones y lineamientos de Colombia Compra Eficiente.

A. ASPECTOS GENERALES

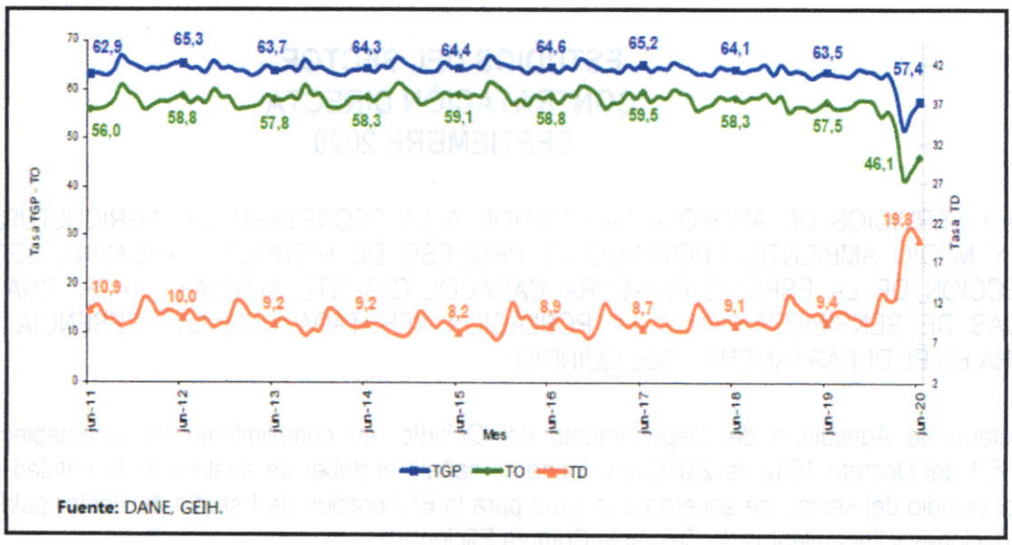
La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos. La división de los sectores es la siguiente: 1. Sector primario o sector agropecuario. 2. Sector secundario o sector Industrial. 3. Sector terciario o sector de servicios. El sector terciario incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía, como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, **los servicios de apoyo a la gestión**, el Gobierno, etc.

Para el mes de junio de 2020, de acuerdo con la Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) publicado en el boletín técnico del 30 de julio de 2020[1] , la tasa de desempleo del total nacional fue 19,8%, lo que significó un aumento de 10,4 puntos porcentuales frente al mismo mes del año anterior (9,4%).

La tasa global de participación se ubicó en 57,4%, lo que representó una reducción de 6,1 puntos porcentuales frente a junio del 2019 (63,5%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 46,1%, presentando una disminución de 11,4 puntos porcentuales respecto al mismo mes del 2019 (57,5%).

Gráfico 2. Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total, nacional Junio (2011 – 2020)

[1] Disponible en: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol_empleo_jun_20.pdf

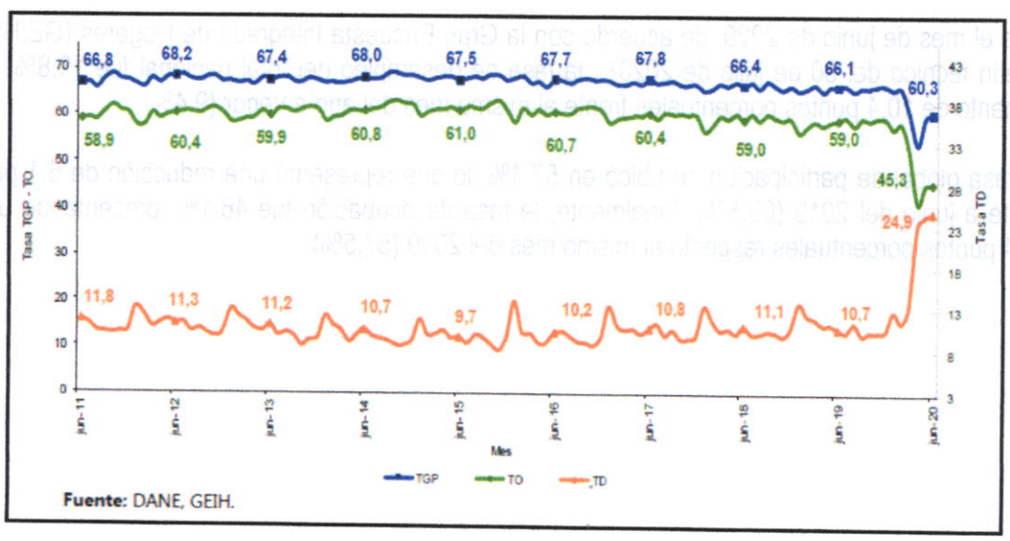


TOTAL 13 CIUDADES Y ÁREAS METROPOLITANAS

En junio de 2020 la tasa de desempleo en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 24,9%, lo que representó un aumento de 14,2 puntos porcentuales frente al mismo mes del año pasado (10,7%).

La tasa global de participación se ubicó en 60,3%, lo que significó una reducción de 5,8 puntos porcentuales frente a junio del 2019 (66,1%). Entre tanto, la tasa de ocupación fue 45,3%, lo que representó una disminución de 13,7 puntos porcentuales respecto al mismo mes del 2019 (59,0%).

Gráfico 3. Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Junio (2011 – 2020)



POBLACIÓN OCUPADA SEGÚN RAMAS DE ACTIVIDAD TRIMESTRE ABRIL - JUNIO 2020

TOTAL, NACIONAL

En el período de estudio, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 17.377 miles de personas. Las ramas de actividad económica que concentraron el mayor número de ocupados fueron: Comercio y reparación de vehículos; Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca y Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana. Estas tres ramas captaron el 48,4% de la población ocupada.

La única rama que presentó crecimiento, frente al trimestre abril - junio 2019 fue Suministro de electricidad gas, agua y gestión de desechos con 19,2%. Entre tanto, las ramas que más cayeron fueron Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios con 34,2%, Actividades inmobiliarias con 30,9% y Construcción con 30,4%.

Las ramas que más restaron a la variación de la población ocupada fueron Comercio y reparación de vehículos; Industrias manufactureras y Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios con 3,7, 3,5 y 3,1 puntos porcentuales, respectivamente.

Gráfico 9. Distribución porcentual, variación porcentual y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad^
Total, nacional
abril - junio (2020/2019)

Rama de actividad	Distribución (%)	Variación (%)	Contribución (p.p)
Total nacional	100,0	-21,8	-21,8
Comercio y reparación de vehículos	19,3	-19,8	-3,7
Industrias manufactureras	10,5	-30,0	-3,5
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	7,7	-34,2	-3,1
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	11,8	-23,3	-2,8
Construcción	6,1	-30,4	-2,1
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	17,3	-12,4	-1,9
Alojamiento y servicios de comida	6,5	-26,6	-1,8
Transporte y almacenamiento	7,1	-17,5	-1,2
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	6,8	-15,0	-0,9
Información y comunicaciones	1,6	-24,9	-0,4
Actividades inmobiliarias	1,0	-30,9	-0,4
Actividades financieras y de seguros	1,6	-6,7	-0,1
Explotación de minas y Canteras	1,4	-6,6	-0,1
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos	1,3	19,2	0,2

Fuente: DANE, GEIH.
^Por aproximación de decimales, la suma de las proporciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
p.p: Puntos porcentuales.
Nota: La distribución porcentual de la población ocupada puede diferir del 100% por la no inclusión de la categoría "No informa".

INDICADORES DEL MERCADO LABORAL DE LAS 23 CIUDADES Y ÁREAS METROPOLITANAS TRIMESTRE ABRIL - JUNIO 2020

En el período de referencia, las ciudades que registraron las mayores tasas de desempleo fueron:

1. **Neiva:** Tasa de desempleo 40,6%; tasa global de participación 57,9% y tasa de ocupación 34,4%.
2. **Ibagué**: Tasa de desempleo 37,6%; tasa global de participación 54,3% y tasa de ocupación 33,9%.
3. **Popayán:** Tasa de desempleo 33,7%; tasa global de participación 47,7% y tasa de ocupación 31,6%.

Las ciudades que presentaron las menores tasas de desempleo fueron:

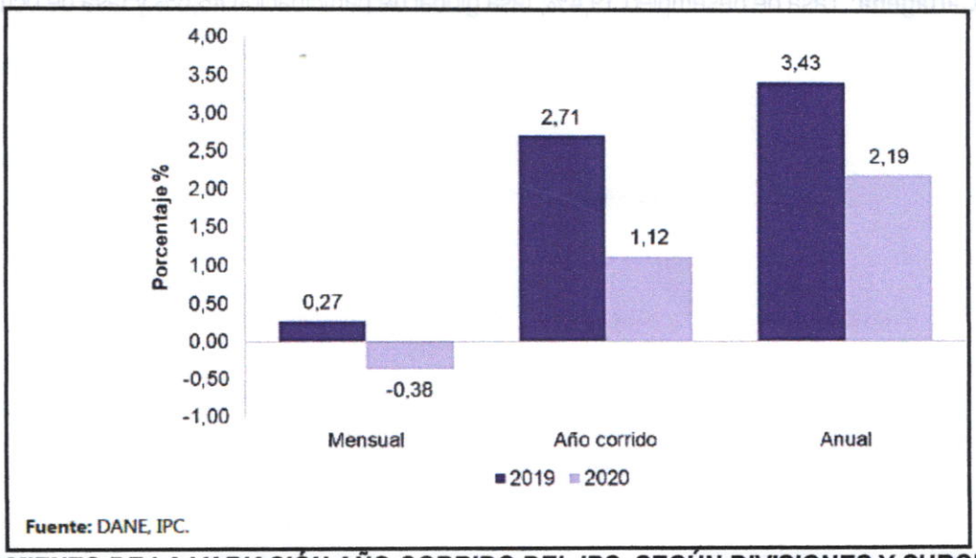
1. **Barranquilla AM:** Tasa de desempleo 15,9%; tasa global de participación 56,6% y tasa de ocupación 47,6%.
2. **Quibdó:** Tasa de desempleo 18,0%; tasa global de participación 36,8% y tasa de ocupación 30,2%.
3. **Cartagena:** Tasa de desempleo 19,4%; tasa global de participación 48,6% y tasa de ocupación 39,2%.

Abril - junio 2020					
Dominio	**TGP**	**TO**	**TD (2020)**	**TD (2019)**	**Variación TD**
Neiva	57,9	34,4	40,6	13,2	+
Ibagué	54,3	33,9	37,6	15,4	+
Popayán	47,7	31,6	33,7	13,1	+
Armenia	47,5	31,6	33,5	15,8	+
Cúcuta AM	55,1	36,7	33,4	15,6	+
Riohacha	50,8	34,8	31,5	14,4	+
Florencia	59,5	40,9	31,2	15,6	+
Sincelejo	58,1	41,1	29,3	11,7	+
Villavicencio	57,8	41,2	28,6	13,5	+
Cali AM	58,3	42,2	27,7	12,6	+
Manizales AM	54,7	40,7	25,6	10,4	+
Medellín AM	60,2	45,1	25,2	12,6	+
Pereira AM	54,6	41,0	24,9	8,2	+
***Total 23 ciudades y AM**	**57,0**	**42,9**	**24,8**	**11,3**	+
Montería	53,2	40,0	24,8	13,0	+
Total 13 ciudades y AM	**57,9**	**43,8**	**24,3**	**11,0**	+
Valledupar	47,7	36,4	23,7	16,2	+
Tunja	50,4	38,4	23,7	11,9	+
Bogotá DC	58,7	44,9	23,6	10,3	+
Santa Marta	43,5	34,0	21,8	11,4	+
Bucaramanga AM	61,3	47,9	21,7	10,5	+
Pasto	58,7	46,4	21,0	11,0	+
Cartagena	48,6	39,2	19,4	7,3	+
Quibdó	36,8	30,2	18,0	20,3	-
Barranquilla AM	56,6	47,6	15,9	8,0	+
San Andrés^	59,0	52,3	11,3	8,1	+

Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares
(+) (-): Aumento o disminución de la TD del trimestre de cada ciudad frente al mismo periodo del año anterior. *El total de las 23 ciudades no incluye San Andrés por tener una distribución de la muestra diferente.

ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC)[2]

A continuación, se presenta el índice de precios al consumidor (IPC) a junio de 2020, de acuerdo a lo registrado en el boletín técnico del DANE publicado el 4 de julio de 2020.



Fuente: DANE, IPC.

COMPORTAMIENTO DE LA VARIACIÓN AÑO CORRIDO DEL IPC, SEGÚN DIVISIONES Y SUBCLASES

[2] Disponible en: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ipc/bol_ipc_jun20.pdf

Subclases	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arroz	21,72	0,23
Arriendo imputado	1,17	0,17
Transporte urbano (incluye tren y metro)	3,55	0,16
Arriendo efectivo	1,15	0,12
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	1,87	0,12
Educación preescolar y básica primaria	5,21	0,08
Inscripciones y matrículas en carreras técnicas, tecnológicas y universitarias	5,04	0,07
Cebolla	38,20	0,07
Legumbres secas	27,53	0,06
Hortalizas y legumbres frescas	13,02	0,05

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

IPC SEGÚN NIVELES DE INGRESO POR CRITERIO ABSOLUTO*

Comportamiento de la variación mensual, año corrido y anual del IPC según niveles de ingreso por criterio absoluto

Cuadro 7. IPC según niveles de ingreso por criterio absoluto
Total, IPC
Junio 2019 - 2020

Nivel de ingreso por criterio absoluto	Variación (%)					
	Mensual		Año Corrido		Anual	
	2019	2020	2019	2020	2019	2020
Pobres	0,35	-0,23	2,97	2,11	3,69	3,04
Vulnerables	0,33	-0,34	2,99	1,69	3,72	2,63
Clase media	0,27	-0,39	2,76	1,07	3,49	2,14
Ingresos altos	0,21	-0,37	2,42	0,78	3,02	1,97
Total nivel de ingresos	0,27	-0,38	2,71	1,12	3,43	2,19

Fuente: DANE, IPC.
* Se entiende por criterio absoluto el aplicado al caracterizar los hogares de acuerdo con un nivel de ingresos preestablecido.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

En junio de 2020, la variación mensual del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (-0,23%), Vulnerables (-0,34%), Clase media (-0,39%), Ingresos altos (-0,37%) y por último, Total nivel de ingresos (-0,38%).

En lo corrido del año, la variación del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (2,11%), Vulnerables (1,69%), Clase media (1,07%), Ingresos altos (0,78%) y por último, Total nivel de ingresos (1,12%).

La variación anual del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (3,04%), Vulnerables (2,63%), Clase media (2,14%), Ingresos altos (1,97%) y por último, Total nivel de ingresos (2,19%).

B. ESTUDIO DE LA OFERTA

Para el cumplimiento de los fines del Estado y la satisfacción de los intereses y necesidades colectivas, el ordenamiento jurídico otorga a la administración pública una serie de potestades encaminadas a la consecución del interés general[3].

Dando cumplimiento a este mandato se hace necesaria la contratación de personal para desempeñar diferentes actividades necesarias para el normal funcionamiento de la Entidad. Como **apoyo a la gestión** con diferentes perfiles académicos haciendo frente a dos aspectos fundamentales:

Suplir con personal idóneo, que cumpla con los perfiles requeridos algunas actividades que no puede desarrollar el personal de planta de la administración, mejorando ostensiblemente el cumplimiento de lo ordenado por la Constitución y la Ley y la atención que requiere toda la población del Departamento.

Permitiendo a personas capacitadas desarrollar su actividad de **apoyo a la gestión** prestando sus servicios al Departamento del Quindío percibiendo ingresos por las actividades desarrolladas activando la economía.

[3] http://www.procuraduria.gov.co/

Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto

En lo corrido del año, (enero - junio), seis divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (1,12%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,99%), Educación (4,87%), Salud (3,03%), Bebidas alcohólicas y tabaco (1,76%), Restaurantes y hoteles (1,65%) y por último, Bienes y servicios diversos (1,37%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,50%), Recreación y cultura (0,25%), Transporte (-0,99%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (-1,06%), Prendas de vestir y calzado (-2,16%) y por último, Información y comunicación (-5,76%).

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Junio 2019 – 2020

	2019			2020	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	5,25	0,79	5,99	0,92
Educación	4,41	4,66	0,21	4,87	0,22
Salud	1,71	1,35	0,02	3,03	0,05
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	4,41	0,08	1,76	0,03
Restaurantes y hoteles	9,43	2,64	0,25	1,65	0,16
Bienes y servicios diversos	5,36	2,19	0,12	1,37	0,07
TOTAL	100,00	2,71	2,71	1,12	1,12
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	2,19	0,72	0,50	0,16
Recreación y cultura	3,79	1,56	0,06	0,25	0,01
Transporte	12,93	2,23	0,29	-0,99	-0,13
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,22	0,09	-1,06	-0,04
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,35	0,01	-2,16	-0,08
Información y comunicación	4,33	1,73	0,07	-5,76	-0,25

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

El mayor aporte a la variación en lo corrido del año (mayo - junio), se ubicó en la división de Alimentos y bebidas no alcohólicas, la cual aportó 0,92 puntos porcentuales a la variación total.

Variación y contribución de las subclases en el año corrido

En junio de 2020 en comparación con diciembre de 2019, la variación de las subclases que más aportaron al acumulado del primer semestre fueron: arroz (21,72%), arriendo imputado (1,17%), transporte urbano (incluye tren y metro) (3,55%), arriendo efectivo (1,15%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (1,87%), educación preescolar y básica primaria (5,21%), inscripciones y matrículas en carreras técnicas, tecnológicas y universitarias (5,04%), cebolla (38,20%), legumbres secas (27,53%) y hortalizas y legumbres frescas (13,02%). Con contribución negativa a la variación se ubicó: combustibles para vehículos (-11,99%), servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet (-5,94%), suministro de agua (-6,46%), productos de limpieza y mantenimiento (-6,45%) y electricidad (-1,87%).

Cuadro 4. IPC Variación y contribución año corrido
Por principales subclases
Junio 2020

Para la Entidad es de mayor eficiencia que la persona que desarrollara las actividades requeridas tenga la formación acorde a las obligaciones a desempeñar y la experiencia adecuada para realizar de la manera indicada las actividades encomendadas garantizando la adecuada ejecución del objeto contractual.

C. ESTUDIO DE LA DEMANDA

Una vez revisada la página del SECOP, en el desarrollo de elaboración del proceso contractual se tuvo en cuenta el valor de **contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión** celebrados por la Administración Departamental, durante las vigencias 2019 y 2020, de la siguiente manera:

ENTIDAD	QUINDÍO - GOBERNACIÓN	QUINDÍO - GOBERNACIÓN	QUINDÍO - GOBERNACIÓN	QUINDÍO - GOBERNACIÓN
N° DEL PROCESO	INF2197-PSA-2019	ADM2210-PSA-2019	CINTD196-PSA-2020	AGR591-PSA-2020
FECHA DE CELEBRACIÓN	07 de octubre de 2019	08 de octubre de 2019	11 de febrero de 2020	18 de marzo de 2020
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE MANO DE OBRA NO CALIFICADA NECESARIA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO CONSTRUIR, MANTENER, MEJORAR, Y/0 REHABILITAR LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO.	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN A LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO A TRAVÉS DE LA OFICINA DE PASAPORTES, BRINDANDO INFORMACIÓN A LOS USUARIOS Y APOYANDO LOS TRAMITES DE RENOVACIÓN Y EXPEDICIÓN DE LOS MISMOS"	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA SUSTENACIACION DE LOS PROCESOS DISCIPLINARIOS RADICADOS DEL DEPARTAMENTO DE QUINDIO DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS Y TÉRMINOS ESTABLECIDOS N LA LEY 734 DE 2022	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL Y MEDIO AMBIENTE, REALIZANDO ACCIONES DE ACOMPAÑAMIENTO A LOS EMPRENDIMIENTOS, ORGANIZACIONES RURALES, PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LOS DISTINTOS SECTORES AGROPECUARIOS DEL DEPARTAMENTO, APOYANDO LA FORMALIZACIÓN DE EMPRESAS, LA PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN DE LA OFERTA PRODUCTIVA PARA LA COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS TRANSABLES.
MODALIDAD DE SELECCIÓN	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)
CONTRATISTA	FABIO ORTIZ	WILDER HAROLD ARBOLEDA MONTENEGRO	JUAN PABLO VARELA ARANGO	DIEGO MAURICIO HERRERA TORRES
CUANTÍA	$5,119,800.00	$1,935,100.00	$3,600,000.00	$5,000,000.00
CONDICIONES DE PAGO ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO	El Departamento del Quindío realizará dos (02) pagos iguales cada uno por valor de DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTISEIS PESOS MCTE ($2.226.000),mes vencido y un pago final por valor de SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS ($667.800) correspondiente a nueve (9) días calendario, previa presentación del Informe de actividades realizadas durante la ejecución la prestación de servicios, y presentación del acta suscrita por el supervisor del contrato en la que debe constar la acreditación del pago de aportes a seguridad social, pens ón y riesgos laborales por el porcentaje señalado en la ley.	El Departamento del Quindío realizará un (01) pago mensual por valor de UN MILLÓN QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL PESOS MC/TE ($1.569.000) incluido impuestos y un último pago del saldo restante por valor de TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CIEN PESOS M/CTE ($ 366.100), incluido impuestos, equivalentes a los últimos siete (7) días de la ejecución del contrato, previa presentación del Informe de actividades realizadas durante la prestación del servicio, suscrito por el supervisor del contrato en el que debe constar la acreditación del pago de aportes a seguridad social, salud, pensión y riesgos laborales por el porcentaje señalado en la ley	El Departamento del Quindío realizará dos (02) pagos mensuales por valor de UN MILLON OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE ($1.800.000), incluido impuestos, previa presentación del Informe de actividades realizadas durante la ejecución la prestación de servicios, y presentación del acta suscrita por el supervisor del contrato en la que debe constar la acreditación del pago de aportes a seguridad social, pens ón y riesgos laborales por el porcentaje señalado en la ley.	El Departamento del Quindío realizará dos (02) pagos iguales cada treinta (30) días calendario vencidos cada uno por valor de DOS MILLONES DE PESOS MCTE ($2.000.000), incluido impuestos y un pago final por valor de UN MILLON DE PESOS M/CTE ($1.000.000) incluido impuestos, equivalente a los últimos quince (15) días calendario de ejecución, previa presentación del Informe de actividades realizadas durante la ejecución la prestación de servicios, y presentación del acta suscrita por el supervisor del contrato en la que debe constar la acreditación del pago de aportes a seguridad social, pens ón y riesgos laborales por el porcentaje señalado en la ley.
GARANTÌAS EXIGIDAS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN	De conformidad con la disposición del artículo 2.2.1.2.1.4.5 del decreto 1082 de 2015, no es requisito la exigencia de garantía única y en este caso preciso, teniendo en cuenta el tipo de servicio y la forma de pago estipulada, esto es pago parcial en cada mes vencido tras la prestación del servicio, no se considera necesario que el contratista constituya garantía única.	De conformidad con la disposición del artículo 2.2.1.2.1.4.5 del decreto 1082 de 2015, no es requisito la exigencia de garantía única y en este caso preciso, teniendo en cuenta el tipo de servicio y la forma de pago estipulada, esto es pago parcial en cada mes vencido tras la prestación del servicio, no se considera necesario que el contratista constituya garantía única.	De conformidad con la disposición del artículo 2.2.1.2.1.4.5 del decreto 1082 de 2015, no es requisito la exigencia de garantía única y en este caso preciso, teniendo en cuenta el tipo de servicio y la forma de pago estipulada, esto es pago parcial en cada mes vencido tras la prestación del servicio, no se considera necesario que el contratista constituya garantía única.	De conformidad con la disposición del artículo 2.2.1.2.1.4.5 del decreto 1082 de 2015, no es requisito la exigencia de garantía única y en este caso preciso, teniendo en cuenta el tipo de servicio y la forma de pago estipulada, esto es pago parcial en cada mes vencido tras la prestación del servicio, no se considera necesario que el contratista constituya garantía única.
PLAZO DE EJECUCIÓN	69 DÍAS	37 DÍAS	2 MESES	75 DÍAS

NORMALIDAD DE EJECUCIÓN	SI	SI	SI	SI
MULTAS Y SANCIONES	NO	NO	NO	NO
LINK	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=19-12-9974985	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=19-12-9977356	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=20-12-10439735	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=20-12-10638421

MIGUEL ANGEL MEJIA DIAZ
Director de Desarrollo Rural Sostenible